

La formación permanente

Raimundo Cuesta Fernández

La formación permanente del profesorado constituye una parte sustancial de cualquier política educativa dirigida a mejorar el funcionamiento de las instituciones escolares. Y, por ende, el perfeccionamiento de los profesores que ejercen en la escuela rural (escuelas unitarias y centros incompletos) es un componente fundamental en orden al enriquecimiento de la oferta educativa que la Administración pública puede y debe hacer a las comunidades no urbanas.

LA NECESIDAD DE PROFESIONALIZAR LA DOCENCIA EN LA ESCUELA RURAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PERMANENTE

Históricamente la escuela rural ha sido objeto de una larga desatención por las administraciones educativas. En ella se han producido los más dañinos ejemplos de desprofesionalización del magisterio español. La Ley Moyano (1.857) contemplaba la posibilidad de que en las escuelas rurales ejercieran gentes (como párrocos o secretarios de ayuntamiento) sin una cualificación especial. Aunque este ya no es el caso de hoy día, no obstante, las actuales condiciones de acceso a tales destinos y la falta de consideración social de la función docente en tales áreas, siguen produciendo un efecto desprofesionalizador extremadamente grave. Existen dos actitudes muy extendidas, contrarias en su espíritu pero, en el fondo, convergentes en sus resultados negativos: la **actitud de huída**, esto es, la concepción del ejercicio docente en el mundo rural como un episodio gravoso en la vida profesional que se procura eludir cuanto antes; y la **actitud de apostolado**, esto es, la sublimación de las dificultades e inconvenientes propios de la escuela rural mediante la secreción de una ideología de la misión sacerdotal de la docencia. Ambas constituyen formas de profesionalización débil, ya que en los dos casos los aspectos teórico-prácticos y técnicos específicos, requeridos para la docencia en el ámbito rural, se escamotean y sustituyen por ideologías de "ascenso social" o de "redención social".

Ni el sistema de formación inicial, ni la mayoría de las actuales modalidades de formación permanente, ni las condiciones sociolaborales y los recursos materiales en que se ejerce la profesión en el área rural, favorecen la introducción de innovaciones sustanciales en este tipo de escuelas. Diversas razones de orden estructural han generado que la distancia espacial se duplique en "distancia psicológica". No es una casualidad que, como demuestra el estudio de la F.E.-CC.OO. sobre el profesorado en 1.991, los profesores del área rural participen más que ningún otro colectivo de EGB en los programas de formación ofrecidos por la universidad, aspecto éste que sugiere el interés por la búsqueda de horizontes profesionales muy alejados del lugar donde se ejerce la profesión. Admitiendo la legitimidad y el derecho del profesorado rural (más joven que la media y con un mayor interés inicial por su propia formación) a frecuentar las modalidades de formación que le parezcan más adecuadas para su carrera profesional, este tipo de iniciativas resultan a todas luces insuficientes, ya que se requiere un sistema de formación permanente que profesionalice a los docentes en sus puestos de trabajo y, consecuentemente, que revierta en la práctica docente.

Si convenimos en la necesidad perentoria de un sistema de formación que tenga consecuencias positivas sobre la escuela rural, no debemos olvidar que nuestras propuestas de formación del profesorado del área rural no son por sí solas instrumento suficiente. Es preciso que se vean acompañadas de una política diferente de ordenación del territorio que corrija las desigualdades que imprime la lógica del desarrollo capitalista, dotando a las áreas rurales deprimidas de una red de servicios sanitarios, educativos, culturales, etc. Siendo las escuelas células básicas del tejido cultural del mundo rural, la planificación de su funcionamiento debe hacerse de acuerdo con criterios de rentabilidad social. A tal fin, es absolutamente imprescindible que las escuelas unitarias dejen de funcionar como islas y se integren como recursos educativos y culturales dentro de ámbitos más amplios favoreciendo la interrelación y colaboración comarcales. En tal sentido, la generalización de los Colegios Rurales Agrupados es una buena idea susceptible de ser desarrollada de forma positiva. Porque comprender la escuela rural como un entramado de relaciones reticulares es una condición básica para repensar la formación permanente del profesorado de la escuela rural.

No es posible idear una política de formación para los profesores de la escuela rural si no se parte de, las peculiaridades espaciales, socioculturales y pedagógicas. De ello se infiere la conveniencia de proponer una formación específica para los profesores que ejercen en el área rural. En ella se debería perseguir un tipo de formación que redunde directamente en la mejora de la oferta educativa de los centros y que profesionalice a los profesores durante su estancia en el medio rural, proporcionándoles una formación específica relacionada directamente con el puesto de trabajo que se desempeña.

PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA LA PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE LA ESCUELA RURAL

La formulación de programas especiales de formación del profesorado de zonas rurales puede integrarse en el contexto de los planes provinciales de formación del profesorado. Ello no quiere decir que los profesores del ámbito rural queden al margen de las ofertas de formación comunes a todos los docentes, pero los programas especiales para zonas rurales aparecían como una de las líneas preferentes de formación (y de inversión de recursos materiales y humanos) promovida por las administraciones educativas.

Los programas de formación de los profesores de la escuela rural deberían estar guiados por un conjunto de metas y principios, ajustados al modelo de formación permanente que se considere más adecuado. En nuestra opinión, algunos de esos principios podrían ser los siguientes:

- **Primar la formación colectiva frente al consumo individual de formación.**

Ello quiere decir que la oferta institucional de formación se ha de dirigir preferentemente a la formación conjunta de profesores que ejerzan su trabajo en áreas cercanas y en tipos de centro de parecidas características. A tal fin, en la medida que se generalicen, los Colegios Rurales Agrupados o fórmulas semejantes, se convertirían en las entidades hacia donde dirigir preeminentemente las actividades de perfeccionamiento.

- **Favorecer un esquema formativo descentralizado y autogestionado dentro del contexto socio-pedagógico donde se ejerce la docencia.**

Lo que significa privilegiar un modelo de formación centrado en la escuela, en las necesidades teórico-prácticas derivadas del ejercicio profesional. De donde se sigue que los contenidos, las carencias que deben subsanarse, los métodos y espacios concretos, etc. quedan determinados por las características de las zonas (sus propias tradiciones y recursos pedagógicos) y de los profesores que ejercen en las mismas.

- **Crear y formar una red de recursos humanos y materiales en cada una de las zonas.**

Lo que implica un programa de actuación coordinado de todas las instancias que realizan funciones de docencia, asesoramiento o control de las escuelas. La delimitación de zonas y distritos significa una asignación racional de medios materiales (de los propios centros, de los CEPs, centros de recursos, etc.) y humanos (asesores de CEP, equipos psicopedagógicos y de programas educativos, Inspección, etc.) a cada zona.

- **Integrar la formación en la vida ordinaria de los centros y las zonas.**

Lo que supone incorporar al horario de los profesores un conjunto de actividades obligatorias de formación, promoviendo formas, en su caso, de flexibilización horaria que permitan la formación compartida con otros profesores y profesoras de la zona a la que se adscribe cada centro.

LOS PROYECTOS CURRICULARES DE ZONA COMO EJE DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE EN LAS ESCUELAS RURALES

Dentro de los planes provinciales de formación, proponemos un esquema elemental de formación para los centros rurales incompletos, que podría ser ampliado y enriquecido en cada ámbito territorial. En él se contemplan varios tipos y niveles de formación interrelacionados que pretenden traducir en propuestas concretas los principios previamente enunciados.

- **Formación de los profesores en torno a la realización de proyectos curriculares de zona.**

Esta debería ser la línea prioritaria de actuación y el núcleo en que se articulen el conjunto de las actuaciones de los equipos de apoyo y asesoramiento. Constituiría el centro de la política de formación continuada del profesorado en ejercicio de las zonas rurales. Debería tener un carácter obligatorio dentro del horario escolar.

Se trataría de que todos los profesores de una zona (Colegios Rurales Agrupados u otras formas de integración de "unitarias") participaran en un proceso de formación continuado, en estrecha relación con su práctica docente. El contenido de la formación habría de versar sobre las dimensiones especiales que adquiere el desarrollo del currículum en los centros rurales: desde las formas organizativas dentro del aula hasta la planificación de actividades pedagógicas fuera de las escuelas.

En tal sentido, la formación en torno al proyecto curricular de zona, supone una forma de reflexión y práctica colectivas del conjunto de los profesionales de una zona, que utilizan sus conocimientos y experiencias para desarrollar un proceso de autoformación

encaminado a la introducción de innovaciones pedagógicas en las aulas. A lo largo del mismo, recibirán la ayuda y asesoramiento de diversas instancias de la administración educativa (CEPs, centros de recursos, equipos psicopedagógicos, inspección, ponentes externos). Las reuniones de una periodicidad quincenal, se inscribirían, pues, dentro del trabajo ordinario de los profesores. Con carácter complementario, además de la ayuda externa ya comentada, parte de sus componentes (aquellos que realicen tareas de coordinación) recibirían una formación complementaria fuera del contexto de la zona (jornadas y cursos para la formación de responsables de proyectos de zona).

Es razonable pensar que el trabajo quincenal podría hacerse durante dos horas, introduciendo la jornada continuada en el día de la reunión. La gestión del programa y su desarrollo estaría básicamente en manos de los propios profesores y profesoras, que tendrían la responsabilidad de determinar los contenidos, los métodos de trabajo y el tipo de ayuda externa.

•Formación de la red de asesores y personal encargado de intervenir en los centros incompletos de las áreas rurales.

Se trataría de la combinación de encuentros periódicos entre asesores de los CEPs, miembros de equipos psicopedagógicos, componentes de los distintos programas educativos y del SITE. El conjunto de tales efectivos, responsables de la intervención en centros rurales, tendría su propio programa de formación y planificación a través de un Seminario Provincial de Formadores y Asesores de la Escuela Rural. Su actuación en las zonas habría de basarse en formas de trabajo en equipo, coordinando desde las mismas zonas (desde los centros de recursos y CEP más próximos) la actuación conjunta de ayuda y asesoramiento. Cada proyecto curricular de zona estaría adscrito al CEP más cercano y tendría un responsable externo encargado de hacer su seguimiento.

•Grupos de trabajo para la elaboración de material curricular.

En cada CEP de la provincia se promovería la creación de grupos de profesores y asesores encargados de elaborar materiales didácticos adaptados a las características de la escuela rural y susceptibles de ser utilizados en los proyectos curriculares de zona.

•Jornadas de formación e intercambio entre coordinadores de proyectos curriculares de zona.

Anualmente, el trabajo de formación en las zonas sería revisado en jornadas de trabajo realizadas en el conjunto del ámbito provincial o en conjuntos territoriales más reducidos (por ejemplo, en el área de influencia de cada CEP). En ellas participarían los coordinadores de cada proyecto de zona y los miembros del Seminario Provincial de Formadores y Asesores de la Escuela Rural.

Estas propuestas de formación, que no excluyen otras, han de entenderse como un elenco de acciones relacionadas entre sí dentro de un programa específico de formación para el ámbito local. Permiten una gradualidad de compromisos entre los profesores participantes y requieren, como es obvio, cambios importantes en las tradiciones formativas del área rural y en las actitudes y hábitos de la administración educativa. Supondrían, sin duda, un progreso en el proceso de formación y profesionalización de los docentes del medio rural.

